

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
26 de febrero de 2020**

ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES (PUT)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2019” de CaixaBank, S.A. inscrito el 10 de julio de 2019, y, en su caso, el suplemento o suplementos¹ al mismo que pudieran publicarse.

El Folleto de Base está publicado en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants put
- **Fecha de suscripción y desembolso:** se corresponde con la Fecha de emisión
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
PUT	IBEX	9750	EUR	AMERICANO	26/02/2020	17/04/2020	750.000	0,001	0,48	ES0640614QM5
PUT	IBEX	9500	EUR	AMERICANO	26/02/2020	15/05/2020	750.000	0,001	0,43	ES0640614QN3
PUT	IBEX	9000	EUR	AMERICANO	26/02/2020	19/06/2020	750.000	0,001	0,3	ES0640614QO1
PUT	IBEX	8750	EUR	AMERICANO	26/02/2020	17/07/2020	750.000	0,001	0,3	ES0640614QP8
PUT	IBEX	8500	EUR	AMERICANO	26/02/2020	18/09/2020	750.000	0,001	0,31	ES0640614QQ6

- **Número de warrants emitidos:** 3.750.000
- **Importe nominal e importe efectivo:** 1.365.000 Euros
 - o Saldo dispuesto del Folleto de Base: 38.676.500 Euros
 - o Saldo disponible del Folleto de Base: 118,687,000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

¹ A la fecha de las presentes Condiciones Finales se ha publicado un suplemento al Programa de Emisión de Warrants 2019, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 28 de noviembre de 2019.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por CaixaBank Operational Services, S.A. (anteriormente denominada, GDS CUSA, S.A.U.).

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Potenciales Inversores:** Público en general.
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Precio oficial de cierre del activo subyacente en el Mercado Continuo en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Hora en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo, esto es 17:35 CET.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por, correo electrónico o en persona en cualquier oficina de la Entidad. La dirección a estos efectos es Servicios Operativos de Tesorería de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 609-615 pl.4, 08034, Barcelona y el correo electrónico lst.got.derivados@caixabank.com. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores (estás deberán transmitirlos a CaixaBank a través de los mismos canales que los clientes que tengan depositados los valores en el Emisor), tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Ultimo Día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2020, el último día de negociación será el 16 de abril de 2020.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2020, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2020.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2020, el último día de negociación será el 18 de junio de 2020.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de julio de 2020, el último día de negociación será el 16 de julio de 2020.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 18 de septiembre de 2020, el último día de negociación será el 17 de septiembre de 2020.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, emisor, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
IBEX35	IBEX	Index

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2019” de CaixaBank referido.

Marca IBEX-35

CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35* ® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ®.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ®

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.

Existen documentos de datos fundamentales (*Key Information Document – KIDs*) sobre los warrants a disposición de los inversores disponibles en el siguiente enlace: https://www4.caixabank.es/apl/warrants/warrants_es.html?loce=sh-part-BolsaYDerivados-Productos-4-desplegable-NA-Warrants-NA.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de marzo de 2019, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Madrid, a 26 de febrero de 2020

Firmado en representación del Emisor: CaixaBank, S.A.

Fdo. D. Javier Pano Riera
Director Ejecutivo de Finanzas

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: - Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 9 de julio de 2019, el suplemento al mismo inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 30 de julio de 2019, el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 10 de julio de 2019 y el suplemento al mismo inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 28 de noviembre de 2019. - Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. - Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. - La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Consentimiento para la utilización del folleto por intermediarios financieros: No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del Emisor La denominación social del Emisor es CAIXABANK, S.A. y opera bajo la marca comercial “CaixaBank”.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución El Emisor, con código LEI 7CUNS533WID6K7DGF187, está domiciliado en España, en la Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor. A 30 de septiembre de 2019, la información financiera del Grupo CaixaBank se configura bajo 3 segmentos de negocio: Bancario y Seguros: representa la principal actividad del Grupo y recoge los resultados de la actividad bancaria, seguros y gestión de activos realizada por el Grupo esencialmente en España, así como la gestión de liquidez, <i>Asset Liability Committee</i> (ALCO), la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas de todo el Grupo. Incluye, asimismo, los negocios adquiridos por CaixaBank a BPI durante 2018 (seguros, gestión de activos y tarjetas). Tras la venta del 80 % del negocio inmobiliario en diciembre de 2018, a partir de 2019 el negocio inmobiliario non core deja de reportarse de forma separada y se integran en el negocio Bancario y Seguros los activos inmobiliarios restantes, salvo la participación en Coral Homes, que se incorpora al negocio de participaciones. A efectos comparativos, la información de 2018 se presenta agregando ambos segmentos. Participaciones: recoge esencialmente los ingresos por dividendos y/o método de la participación netos del coste de financiación de las participaciones en Erste Group Bank, Repsol, Telefónica, Coral Homes, BFA y BCI. Asimismo, incluye impactos significativos en resultados de otras participaciones relevantes. En 2017, recoge los resultados de BPI del mes de enero. Tras la finalización de la OPA y la toma de control, desde febrero se procede a asignar los resultados por integración global de la actividad de BPI a un nuevo negocio. BPI: recoge los resultados aportados por BPI a partir del mes de febrero de 2017, consolidándose por el método de integración global los activos y pasivos (considerando los ajustes realizados en la combinación de negocios). La cuenta de resultados incluye la reversión de los ajustes derivados de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos en la combinación de negocios y excluye los resultados y

	magnitudes de balance asociados a los activos de BPI asignados al negocio de participaciones (esencialmente BFA, BCI y Viacer). Desde diciembre de 2018, la participación consolidada de Banco BPI en los estados financieros de CaixaBank es del 100%. A continuación mostramos el peso relativo por segmentos de negocio para el margen de intereses y el margen bruto a 30 de septiembre de 2019: <table><tr><th>NEGOCIO</th><th>Margen de intereses</th><th>Margen Bruto</th></tr><tr><td>Bancarios y seguros</td><td>94%</td><td>88%</td></tr><tr><td>Participaciones</td><td>(3%)</td><td>4%</td></tr><tr><td>BPI</td><td>9%</td><td>8%</td></tr></table> En cuanto a los principales mercados donde compite, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen el 92,2% de sus ingresos ordinarios a 30 de junio de 2019 (89,5% a 31 de diciembre de 2018)	NEGOCIO	Margen de intereses	Margen Bruto	Bancarios y seguros	94%	88%	Participaciones	(3%)	4%	BPI	9%	8%
NEGOCIO	Margen de intereses	Margen Bruto											
Bancarios y seguros	94%	88%											
Participaciones	(3%)	4%											
BPI	9%	8%											
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad <u>Escenario económico mundial y de mercados</u> Los indicadores macroeconómicos sugieren que en el tercer trimestre de 2019 la actividad global ha continuado moderándose (PIB del 2,9 % estimado, frente al 3,0 % del segundo trimestre de 2019), lastrada por un entorno financiero más volátil, la recesión que atraviesa el sector manufacturero a nivel global y la incertidumbre alrededor del conflicto comercial entre China y EE. UU. No obstante, en este entorno menos favorable, el deterioro del escenario macroeconómico global ha sido limitado. Entre las economías emergentes, los datos de actividad de China sugieren que las distintas medidas de estímulo fiscal y monetario implementadas por las autoridades han mitigado la erosión que el clima de tensiones comerciales ejerce, especialmente, sobre los sectores exterior e industrial. Por su parte, entre las economías avanzadas, sigue destacando la resistencia de EE. UU., una economía que combina un mercado laboral en pleno empleo con unas presiones inflacionistas contenidas. En lo que resta de año, las proyecciones de CaixaBank Research apuntan a que la economía mundial continuará desacelerándose y crecerá a un ritmo inferior al 3 %. No obstante, los factores de riesgo se han intensificado apreciablemente en los últimos trimestres, en especial aquellos de naturaleza geopolítica como el <i>brexit</i> y el mencionado conflicto comercial. Así, todo apunta a que los próximos trimestres vendrán marcados por dinámicas de <i>alcance</i> global, que harán que la desaceleración se acentúe. Dichas dinámicas es posible que se vean amplificadas por el impacto de las nuevas medidas arancelarias que EE. UU. y China han tomado en verano. Además, en Europa, y especialmente en el Reino Unido, la incertidumbre política no tiene visos de disiparse, lo que continuará haciendo mella sobre la confianza de consumidores y empresas. <u>Escenario económico europeo, español y portugués</u> La eurozona continúa con un ritmo de crecimiento modesto (alrededor del 1,0 %), lastrada por la mayor vulnerabilidad de sus economías al ciclo global, la incertidumbre política global y doméstica y las disrupciones productivas en el sector del automóvil. La persistencia de estos lastres, entre los que también hay que destacar la prolongación de la incertidumbre alrededor del <i>brexit</i>, hace prever que la debilidad de la eurozona continuará en lo que queda de año (esperamos un crecimiento para el conjunto del año del 1,0 %, 9 décimas menos que en 2018). En este contexto, el BCE relanzó en septiembre el estímulo monetario. En concreto, las nuevas medidas consistieron en el recorte del tipo de interés de la facilidad de depósito en 10 puntos básicos hasta el -0,50 % (complementado con un sistema de <i>tiering</i>) y la reanudación de las compras netas de activos (que habían finalizado el pasado diciembre) a partir de noviembre a un ritmo mensual de 20.000 millones de euros. Además, con el fin de reducir los posibles efectos adversos de la extensión del entorno de tipos bajos en el sistema financiero, el BCE mejoró el atractivo de las inyecciones de liquidez extendiendo el plazo y reduciendo el coste. Cabe destacar que el BCE no indicó una fecha orientativa para el final del programa (como sí había hecho en anteriores ocasiones). Por su parte, las economías española y portuguesa han sorteado mejor que sus socios la desaceleración de la economía global aunque también están empezando a suavizar su ritmo de crecimiento. En concreto, en España el PIB avanzó un 2,0 % en el segundo trimestre de 2019 (2,5 % en el primer trimestre de 2019) y los indicadores de actividad sugieren que la economía se ha desacelerado en el tercer trimestre. Asimismo, el PIB de Portugal registró un crecimiento del 1,9 % en el segundo trimestre de 2019 (2,1 % en el primer trimestre) y los datos disponibles apuntan a un crecimiento en el tercer trimestre en cotas similares al primer semestre del año. En ambos casos, sin embargo, estas cifras son fruto de un contraste entre el sólido desempeño de la demanda doméstica y un deterioro de la contribución del sector exterior al crecimiento en lo que va de año. En lo que resta de año, se espera que la economía española crezca algo por debajo del 2,0 % (cotas claramente superiores a la media europea), aunque en cotas inferiores a las observadas en los años anteriores debido a que la economía entra en una fase más madura del ciclo. El consumo privado se mantendrá como motor del crecimiento, aunque con tasas de crecimiento más moderadas. Tras crecer a tasas muy elevadas entre 2015 y 2017, el crecimiento del consumo privado se está moderando en consonancia con el menor ritmo de crecimiento del empleo. Este escenario de desaceleración macroeconómica se trasladará también al sector inmobiliario, tal y como sugieren los últimos indicadores del sector disponibles, que ya mostraron una cierta desaceleración. En Portugal, se prevé que la actividad continúe con tasas de crecimiento parecidas a las de la primera mitad del año (cercanas, pero algo inferiores, al 2,0 %) aunque se espera que, de forma gradual, el crecimiento se desacelere paulatinamente tanto porque la economía se halla en una fase más madura como por los efectos de la ralentización de la economía global. El crecimiento se apoyará en el dinamismo de la demanda doméstica, mientras que se espera que el sector exterior mantenga una contribución negativa												
B.5	Descripción del Grupo del Emisor y posición del Emisor en el Grupo CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo).												

CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35.

CaixaBank está participada por CriteríaCaixa, S.A.U. (Critería o CriteríaCaixa) en un 40% a 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no ejerciendo control o una influencia significativa dominante sobre CaixaBank (Véase el Elemento B7 ("Desconsolidación prudencial de CriteríaCaixa en CaixaBank").

Desde 2017, CaixaBank ha pasado a ser la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo CaixaBank estaba formado por 56 sociedades dependientes (sociedades sobre las que CaixaBank ejerce control, con participación directa o indirecta superior al 50% de los derechos de voto o con porcentaje de participación inferior al 50% pero con mayoría de derechos de voto); 8 negocios conjuntos; y 34 asociadas (sociedades sobre las que ejerce influencia significativa y no son sociedades dependientes ni negocios conjuntos).

A continuación se presenta las principales participadas de CAIXABANK a 30 de junio de 2019:

30 de junio de 2019	
CAIXABANK	
Principales participaciones cotizadas	
Erste Group Bank	9,92%
Telefónica	5,00%
Inmobiliarias	
BuildingCenter	100%
Coral Homes	20,00%
Sareb	12,24%
Seguros	
VidaCaixa	100%
SegurCaixa Adeslas	49,92%
BPI Vida e Pensoes	100%
Servicios financieros	
Comercia Global Payments	49,00%
CaixaBank Payments & Consumer	100%
CaixaBank Asset Management	100%
Nuevo MicroBank	100%
Credifimo	100%
CaixaBank Titulización	100%
CaixaBank Electronic Money	90%
CaixaBank Equipment Finance	100%
Otras actividades de soporte	
SILK Aplicaciones	100%
CaixaBank Digital Business	100%
GDS-Cusa	100%
Banco BPI	100%
BFA	48,10%
Banco Comercial e de Investimentos	35,67%

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.

Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso.

En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control.

Nombre o denominación social del accionista ¹	Participación (derechos de voto en acciones)		% sobre el total de derechos de voto
	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017) ²	3.493	2.392.575.212	40,00%
INVESCO LIMITED (a 6 de febrero de 2019)	0	121.096.341	2,025%
BLACKROCK, INC (a 8 de noviembre de 2019) ³	0	173.207.275	2,896%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	2.392.575.212
INVESCO LIMITED (a 6 de febrero de 2019)	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	116.937.114
INVESCO LIMITED (a 6 de febrero de 2019)	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS (Invesco Capital Management LLC, Invesco Advisers, INC e Invesco Management, S.A.) - PARTICIPACIÓN TOTAL	4.159.227
BLACKROCK, INC (a 8 de noviembre de 2019)	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO BLACKROCK, INC.- PARTICIPACIÓN TOTAL	173.207.275

- (1) Se indica junto a cada sociedad la fecha de la última comunicación de participación significativa a la CNMV.
 (2) De acuerdo con la información disponible en la página web de la CNMV, la Fundación Bancaria "la Caixa" mantiene su participación en CaixaBank a través de su subsidiaria íntegramente participada, Critería Caixa, S.A.U.
 (3) Además del 2,896% de los derechos de voto en acciones, Blackrock INC ha notificado que posee el 0,086% de derechos de voto a través de instrumentos financieros y el 0,020% a través de CFDs, lo que representa una posición total del 3,002% de los derechos de voto de CaixaBank.

A 11 de noviembre de 2019, y según los datos públicos disponibles, la participación directa e indirecta de los actuales Consejeros en CaixaBank representa el 0,671% del capital social.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2018, 2017 y 2016. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2018 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 se presenta únicamente a efectos comparativos.

La información de la cuenta de resultados y del balance de situación consolidados han sido elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre (en adelante, la Circular), relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, así como sus posteriores modificaciones.

En millones de euros	Enero - Diciembre				
	2018	2017	Variación interanual %	2016	Variación interanual %
RESULTADOS					
Margen de intereses	4.907	4.746	3,4%	4.157	14,2%
Comisiones netas	2.583	2.499	3,4%	2.090	19,5%
Margen bruto	8.767	8.222	6,6%	7.827	5,1%
Gastos de administración y amortización recurrentes	(4.634)	(4.467)	3,7%	(3.995)	11,8%
Margen de explotación	4.109	3.645	12,7%	3.711	(1,8%)
Resultado atribuido al Grupo	1.985	1.684	17,8%	1.047	60,9%
INDICADORES DE RENTABILIDAD (últimos 12 meses)					
Ratio de eficiencia	53,1%	55,7%	(2,6)	52,6%	3,1
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios ¹	52,9%	54,3%	(1,4)	51,0%	3,3
ROE ²	7,9%	6,9%	1,0	4,5%	2,4
ROTE ²	9,6%	8,4%	1,2	5,6%	2,8
ROA	0,5%	0,5%		0,3%	0,2
RORWA	1,3%	1,1%	0,2	0,8%	0,3
OTROS INDICADORES					
	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Variación	Diciembre 2016	Variación
BALANCE					
Activo Total	386.622	383.186	0,9%	347.927	10,1%
Patrimonio neto	24.058	24.683	(2,5%)	23.556	4,8%
Recursos de clientes	358.482	349.458	2,6%	303.895	15,0%
Crédito a la clientela, bruto	224.693	223.951	0,3%	204.857	9,3%
GESTIÓN DEL RIESGO					
Dudosos	11.195	14.305	(3.110)	14.754	(449)
Ratio de morosidad	4,7%	6,0%	(1,3)	6,9%	(0,9)
Coste del riesgo (últimos 12 meses) ³	0,04%	0,34%	(0,30)	0,46%	(0,12)
Provisiones para insolvencias	6.014	7.135	(1.121)	6.880	255
Cobertura de la morosidad	54%	50%	4	47%	3
Adjudicados netos disponibles para la venta ⁴	740	5.878	(5.138)	6.256	(378)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	39%	58%	(19)	60%	(2)
LIQUIDEZ					
Activos líquidos totales	79.530	72.775	6.755	50.408	22.367
Loan to deposits	105%	108%	(3)	111%	(3)
Liquidity Coverage Ratio (últimos 12 meses)	196%	185%	11	160%	25
SOLVENCIA					
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,5%	11,7%	(0,2)	12,4%	(0,7)
Tier 1 fully loaded	13,0%	12,3%	0,7	12,4%	(0,1)
Capital total fully loaded ⁵	15,3%	15,7%	(0,4)	15,4%	0,3
Activos ponderados por riesgo (APR) fully loaded	145.942	148.695	(2.753)	134.385	14.310
Leverage Ratio fully loaded	5,5%	5,3%	0,2	5,4%	(0,1)
Common Equity Tier 1 (CET1) phase in	11,7%	12,7%	(1,0)	13,2%	(0,5)
Tier 1 phase in	13,3%	12,8%	0,5	13,2%	(0,4)
Capital total phase in	15,5%	16,1%	(0,6)	16,2%	(0,1)
ACCIÓN					
Cotización (€/acción)	3,164	3,889	(0,725)	3,140	0,749
Capitalización bursátil	18.916	23.248	(4.332)	18.768	4.480
Valor teórico contable (€/acción)	4,02	4,06	(0,04)	3,94	0,12
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,30	3,35	(0,05)	3,26	0,09
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,32	0,28	0,04	0,18	0,10
PER (Precio / Beneficios; veces)	9,95	14,02	(4,07)	17,52	(3,50)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,96	1,16	(0,20)	0,96	0,20
OTROS DATOS (número)					
Empleados	37.440	36.972	468	32.403	4.569
Oficinas ⁶	5.103	5.379	(276)	5.027	352

- (1) En 2018 no incluye 24 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI. En 2017 no incluye 110 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI. En 2016 no incluye 121 millones de euros de costes extraordinarios asociados al Acuerdo laboral.
- (2) A partir de 2019 el cálculo del ROTE y ROE incluye los ajustes de valoración en el denominador, re expresándose 2018. No se han reexpresado los años anteriores
- (3) La ratio de diciembre 2016 excluye la liberación de provisiones realizada en el cuarto trimestre de 2016 por importe de 676 MM€.
- (4) Exposición en España
- (5) Datos de diciembre 2018 actualizados con última información oficial.
- (6) No incluye sucursales fuera de España y Portugal ni oficinas de representación.

NOTA: La descripción y forma de cálculo de las Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (cumpliendo con la recomendación del ESMA y en especial en cuanto a justificación y conciliación con las cuentas anuales), se recogen en el Anexo al Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018.

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank correspondientes al periodo de 1 de enero a 30 de septiembre de 2019, comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance.

En millones de euros / %	Enero - Septiembre		Variación
	2019	2018	interanual
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.720	3.671	1,3%
Comisiones netas	1.904	1.938	(1,7%)
Margen bruto	6.610	6.901	(4,2%)
Gastos de administración y amortización recurrentes	(3.597)	(3.466)	3,8%
Margen de explotación	2.035	3.424	(40,6%)
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.013	3.435	(12,3%)
Resultado atribuido al Grupo	1.266	1.768	(28,4%)
INDICADORES DE RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	67,9%	53,3%	14,6
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	56,2%	53,2%	3,0
ROE ¹	5,6%	7,9%	(2,3)
ROTE ¹	6,8%	9,5%	(2,7)
ROA	0,3%	0,5%	(0,2)
RORWA	0,9%	1,3%	(0,4)
BALANCE Y ACTIVIDAD			
Activo Total	413.165	386.622	6,9%
Patrimonio neto	24.699	24.058	2,7%
Recursos de clientes	381.136	358.482	6,3%
Crédito a la clientela, bruto	227.876	224.693	1,4%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	9.953	11.195	(1.242)
Ratio de morosidad	4,1%	4,7%	(0,6)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,14%	0,04%	0,10
Provisiones para insolvencias	5.330	6.014	(684)
Cobertura de la morosidad	54%	54%	-
Adjudicados netos disponibles para la venta ²	914	740	174
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	39%	39%	-
LIQUIDEZ			
Activos líquidos totales	89.442	79.530	9.912
Liquidity Coverage Ratio (últimos 12 meses)	190%	196%	(6)
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	124%	117%	7
Loan to deposits	100%	105%	(5)
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	11,7%	11,5%	0,2
Tier 1	13,2%	13,0%	0,2
Capital total	15,3%	15,3%	-
MREL	21,4%	18,9%	2,5
Activos ponderados por riesgo (APR)	149.245	145.942	3.303
Leverage Ratio	5,6%	5,5%	0,1
ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	2,410	3,164	(0,754)
Capitalización bursátil	14.408	18.916	(4.508)
Valor teórico contable (€/acción)	4,13	4,02	0,11
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,42	3,30	0,12
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,23	0,32	(0,09)
PER (Precio / Beneficios; veces)	10,60	9,95	0,65
P/VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,70	0,96	(0,26)
OTROS DATOS (número)			
Empleados	35.669	37.440	(1.771)
Oficinas ³	4.733	5.103	(370)

- (1) El ROTE sin gastos extraordinarios a 30 de septiembre de 2019 (corresponden en su totalidad al Acuerdo Laboral) es del 10,1%. A partir de 2019 el cálculo del ROTE y ROE incluye los ajustes de valoración en el denominador, re expresándose 2018.
- (2) Exposición en España
- (3) No incluye sucursales fuera de España y Portugal ni oficinas de representación.

NOTAS:

La descripción y forma de cálculo de las Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 30 de junio de 2015 (cumpliendo con la recomendación del ESMA y en especial en cuanto a justificación y conciliación con las cuentas anuales), se recogen en el Anexo al Informe de Actividad y Resultados a 30 de septiembre de 2019.

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

- **Oferta Pública de Adquisición sobre BPI**, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 18 de abril de 2016, 21 de septiembre de 2016, 17 de enero de 2017 y 8 de febrero de 2017.
- **Desconsolidación prudencial de CriteriaCaixa en Caixabank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 26 de septiembre de 2017.
- **Emisión de cédulas hipotecarias en enero de 2017 (1.500 millones de euros)**: con un plazo de vencimiento a 10 años y un tipo de interés anual de 1,25%.
- **Emisión de obligaciones subordinadas (Tier 2) en febrero de 2017 (1.000 millones de euros)**, a un tipo del 3,50% anual hasta el 15 de febrero de 2022. A partir de dicha fecha, devengarán un interés fijo anual igual al tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap) más un margen del 3,35%, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 8 de febrero de 2017.
- **Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas**: Con fecha 10 de enero de 2017 un plan de desvinculaciones voluntarias fue lanzado para empleados del Grupo nacidos entre el 1 de marzo de 1953 y el 31 de diciembre de 1959, el cual fue aceptado por 350 personas, con un impacto en la cuenta de resultados de aproximadamente 152 millones de euros. Con fecha 19 de mayo de 2017 se informa que, conforme al acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, 610 empleados se adhirieron al plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas, lanzado el 12 de mayo de 2017, para empleados nacidos antes del 1 de enero de 1962, con salidas previstas a finales del segundo y del tercer trimestre de 2017. El impacto aproximado en la cuenta de resultados fue de 303 millones de euros brutos
- **Emisión de deuda ordinaria preferente (1.000 millones de euros)**: realizada en fecha 17 de mayo de 2017, con vencimiento a 7 años, al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 13 de junio de 2016 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual.
- **Emisión de participaciones preferentes eventualmente convertible en acciones de nueva emisión de CaixaBank (Additional Tier 1) en junio de 2017 (1.000 millones de euros)**: tal como se expone en el Hecho Relevante del 1 de junio de 2017. La Emisión se realizó a la par y su remuneración, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 6,75% anual para los primeros 7 años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 649,8 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.
- **Acuerdo alcanzado por CaixaBank Asset Management y VidaCaixa sobre el acuerdo de depositaria con Cecabank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 28 de junio de 2017.
- **Emisión de obligaciones subordinadas (Tier2) en Julio de 2017 (1.000 millones de euros)**, a un tipo del 2,75% anual hasta el 14 de julio de 2023. A partir de entonces, devengarán un interés fijo anual igual al tipo mid swap a 5 años (5-year EUR Mid Swap) aplicable más un margen del 2,35%, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 5 de julio de 2017.
- **Emisión de deuda ordinaria no preferente (1.250 millones de euros)**: Realizada en fecha 12 de septiembre de 2017, con vencimiento a 6 años por un importe de al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 20 de junio de 2017 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual.
- **Emisión de participaciones preferentes eventualmente convertible en acciones de nueva emisión de CaixaBank (Additional Tier 1) en marzo de 2018, por importe de 1.250 millones de euros**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 13 de marzo de 2018. La Emisión se realizó a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 5,25% anual para los primeros 8 años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 450,4 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.
- **Adquisición de acciones de Banco BPI** según Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 6 de mayo de 2018, CaixaBank comunicó el acuerdo de adquirir de sociedades del Grupo Allianz acciones representativas de un 8,425% del capital social de Banco BPI a un precio de 1,45 euros por acción.
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de BPI de 29 de junio de 2018 aprobó la exclusión de cotización de banco BPI a 1,45 euros por acción. Posteriormente, la Commissao do Mercado de Valores Mobiliários portuguesa decidió que un auditor independiente debía revisar el precio de dicha oferta. El auditor independiente fijó el precio mínimo de la oferta de compra de CaixaBank en 1,47 euros por acción. El 14 de diciembre, la CMVM aprobó la exclusión de cotización de Banco BPI. El 27 de diciembre CaixaBank ejerció el derecho de compra forzosa de todas las acciones de las que no era titular (squeeze out). La participación consolidada de Banco BPI en los estados financieros de CaixaBank a cierre del ejercicio 2018 es del 100%.
- **Acuerdo para comprar el 51% del capital social de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L.**, de acuerdo con el Hecho Relevante publicado el 8 de junio de 2018 por CaixaBank.
- **Impacto de la primera aplicación de NIIF 9**: tomando en consideración datos referidos a 31 de diciembre de 2017 la NIIF 9 supone: (i) un aumento de las correcciones valorativas por deterioro de crédito por importe de 758 millones de euros; (ii) una reclasificación de instrumentos financieros entre carteras con una exposición no significativa; y (iii) un impacto negativo en las reservas de 564 millones de euros. Asimismo, se estima un impacto en CET1 fully loaded de -15 puntos básicos.
- **Acuerdo de venta del 80% del negocio inmobiliario de CaixaBank a una compañía propiedad de los fondos Lone Star Fund X y Lone Star Real Estate Fund V**: Con fecha 28 de junio de 2018 CaixaBank acordó vender el 80 % de su negocio inmobiliario a una compañía propiedad de los fondos Lone Star Fund X y Lone Star Real Estate Fund V. El negocio inmobiliario a vender a Lone Star comprendía principalmente la cartera de activos inmobiliarios disponibles para la venta a 31 de octubre de 2017 y el 100 % del capital social de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L. El valor bruto de los activos inmobiliarios a 31 de octubre de 2017 era de aproximadamente 12.800 millones de euros (y un valor neto contable aproximado de 6.700 millones de euros). El Grupo aportó la mencionada cartera junto con el 100% de Servihabitat a una nueva compañía (Coral Homes, SL) de la que posteriormente vendió el 80% a Lone Star, reteniendo una participación del 20% a través de Building Center. Con fecha 20 de diciembre, tras la obtención de las autorizaciones pertinentes, el Grupo materializó la venta del 80% de Coral Homes, SL a Lone Star, por un importe de 3.974 millones de euros, cobrado en su mayor parte en efectivo. No se otorgó financiación significativa a la operación por parte del Grupo. El impacto global de la operación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (incluyendo, gastos, impuestos y otros costes) finalmente ha sido de -48 millones de euros netos de impuestos y

	+14 puntos básicos en la ratio CET1 fully loaded a 31 de diciembre de 2018. • Acuerdo de venta de la participación en Repsol: con fecha 20 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración acordó vender la participación accionarial de CaixaBank en Repsol, S.A. • Emisión deuda senior non preferred: el 24 de octubre de 2018 CaixaBank realizó una emisión de 1.000 millones de euros de deuda senior non preferred a 5 años con un cupón anual del 1,75%, equivalente a midswap +145 puntos básicos. • Participación y resultados del Grupo CaixaBank en el ejercicio de resistencia sobre el sector bancario europeo del año 2018, tal y como se indica en el hecho Relevante publicado por CaixaBank el 2 de noviembre de 2018. • Presentación del Plan Estratégico. Con fecha 27 de noviembre de 2018 la sociedad presentó su plan estratégico para el periodo 2019-2021. El Plan tiene como objetivos financieros para finales de 2021, entre otros, alcanzar una ratio de capital CET1 del 12% (más 100 puntos básicos de buffer transitorio para absorber potenciales impactos regulatorios) y una rentabilidad para el Grupo CaixaBank (ROTE) por encima del 12%. • Amortización total anticipada de de la “Emisión 2014 de Cédulas Hipotecarias de Barclays Bank, S.A.U. Julio 2024”. Con fecha 5 de febrero de 2019 CaixaBank informó de su intención de amortizar anticipadamente el saldo nominal vivo de la denominada “Emisión 2014 de Cédulas Hipotecarias de Barclays Bank, S.A.U. Julio 2024” con saldo vivo de 1.000.000.000 euros. • Requisitos mínimos prudenciales de capital para 2019. Con fecha 11 de febrero de 2019 CaixaBank, S.A. recibió del Banco Central Europeo (BCE) los requisitos mínimos prudenciales de capital, una vez conocidos los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES). Adicionalmente, CaixaBank recibió la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS). Ambas decisiones se mantienen invariables respecto al 2018 en el 1,5% y el 0,25% fully loaded respectivamente, y suponen que el Grupo CaixaBank debe mantener en 2019 una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del 8,75%, que incluye: el mínimo regulatorio de Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2 del BCE (1,5%); el colchón de conservación de capital (2,5%); y el colchón OEIS (0,25%). Análogamente, partiendo de los requerimientos mínimos de Pilar 1 aplicables al Tier 1 (6%) y al Capital Total (8%), las exigencias alcanzarían el 10,25% para el Tier 1 y el 12,25% para el Capital Total. • Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el “requisito de MREL”). Con fecha 24 de abril de 2019 el Banco de España notificó formalmente a CaixaBank el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el “requisito de MREL”), según ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR). De acuerdo con esa comunicación, CaixaBank deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2021, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles a nivel consolidado correspondiente al 10,6% del total de pasivos y fondos propios consolidados calculados a 31 de diciembre de 2017. Este requisito de MREL a nivel consolidado ascendería al 22,5% en términos de activos ponderados por riesgo calculados a 31 de diciembre de 2017. La ratio MREL consolidada a 30 de septiembre de 2019 se sitúa en el 21,4%. • Acuerdo laboral. Con fecha 8 de mayo de 2019 llegó a un acuerdo con los representantes sindicales de los trabajadores para un plan de extinciones indemnizadas que afectó a 2.023 trabajadores. . El coste del programa antes de impuestos, fue de 978 millones de euros.
B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede, ya que no existe información proforma en el Documento de Registro.
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede. El Emisor ha optado por no realizar una estimación de los beneficios.
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede, ya que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2018, 2017 y 2016 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades.

Sección C – Valores

C.1	Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes. El Código ISIN (<i>International Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen. Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones. Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender Tipos de warrants Los tipos de warrants emitidos son: b) <u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio
------------	--

	Llegada la Fecha de Vencimiento no será necesario que los titulares de los warrants emitidos realicen acto alguno para el ejercicio de sus derechos ya que son de Ejercicio Automático. Estilo de Warrants Los warrants emitidos son: - Warrants Americanos: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente. En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento. En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen
C.2	Divisa de emisión de los valores Los warrants estarán denominados en Euros.
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal. El capital social de CaixaBank a 20 de noviembre de 2019 es de 5.981.438.031 euros, representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
C.7	Descripción de la política de dividendos De acuerdo con el Hecho Relevante publicado el 1 de febrero de 2019, el Consejo de Administración, en sesión de esa misma fecha aprobó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 0,10 euros brutos por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2018. La celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas tuvo lugar el día 5 de abril de 2019, habiéndose aprobado la propuesta presentada por el Consejo de Administración. El dividendo se abonó el 15 de abril de 2019. Una vez satisfecho dicho dividendo, el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2018 ha ascendido a 0,17 euros brutos por acción, siendo el importe total abonado en efectivo equivalente al 51% del beneficio neto consolidado, en línea con el Plan estratégico 2015-2018. La remuneración correspondiente al ejercicio 2018 se ha realizado, por tanto, mediante dos pagos en efectivo de 0,07 y 0,10 euros brutos por acción, siendo el primero de ellos abonado en noviembre de 2018 y el segundo en abril de 2019. El pago de dividendos en efectivo y con carácter semestral responde a la política de dividendos vigente en ese momento, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión 23 de febrero de 2017 y publicada también mediante Hecho Relevante de esa misma fecha. La rentabilidad por dividendo correspondiente al ejercicio 2018 (0,17 euros/acción) con respecto al precio de cierre del periodo fue del 5,4%. El 1 de febrero de 2019 el Consejo de Administración de CaixaBank acordó modificar la política de dividendos, publicada mediante Hecho Relevante de esa misma fecha. Conforme a la nueva política de dividendos, la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2019 se realizará mediante el pago de un único dividendo en efectivo, que se abonará tras el cierre del ejercicio, en torno al mes de abril. En línea con el nuevo Plan Estratégico 2019-2021, CaixaBank ha reiterado su intención de remunerar a sus accionistas distribuyendo un importe en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado, fijando el importe máximo a distribuir con cargo al ejercicio 2019 en el 60% del beneficio neto consolidado.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos <u>Derechos Políticos:</u> Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants. <u>Derechos Económicos:</u> Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión. Ejercicio de los derechos económicos: El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación: Warrants Americanos: los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.

	El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es: • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2020, el último día de negociación será el 16 de abril de 2020. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de mayo de 2020, el último día de negociación será el 14 de mayo de 2020. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de junio de 2020, el último día de negociación será el 18 de junio de 2020. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de julio de 2020, el último día de negociación será el 16 de julio de 2020. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 18 de septiembre de 2020, el último día de negociación será el 17 de septiembre de 2020. El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por, correo electrónico o en persona en cualquier oficina de la Entidad. La dirección a estos efectos es Servicios Operativos de Tesorería de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 609-615 pl.4, 08034, Barcelona y el correo electrónico lst.got.derivados@caixabank.com. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web. El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores (estás deberán transmitirlos a CaixaBank a través de los mismos canales que los clientes que tengan depositados los valores en el Emisor), tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento. El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión. Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants. Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes. <u>Prelación</u> Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán: (i) <u>por detrás</u> de los acreedores privilegiados, (ii) <u>al mismo nivel</u> que el resto de créditos ordinarios que no tengan la consideración de no preferentes de acuerdo con el Real Decreto Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera por el que se modifica la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ("Real Decreto Ley 11/2017"); (iii) <u>por delante</u> de los créditos ordinarios no preferentes de acuerdo con el Real Decreto Ley 11/2017, de los créditos subordinados, sean instrumentos de capital de nivel 2 (<i>Tier 2</i>) o no, del capital de nivel 1 o de nivel 1 adicional (acciones, participaciones preferentes, valores necesariamente convertibles en acciones o "CoCos") y de cualesquiera otros instrumentos cuya prelación crediticia sea inferior a la de los warrants.
C.11	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA S.A.U, sociedad del Grupo CaixaBank, con domicilio en Barcelona, calle Provençals nº 39. El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen. Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas.

C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo. El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada (llegando incluso a perder la totalidad de la inversión efectuada) y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores: ▪ <i>El precio del subyacente:</i> El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa. Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente. ▪ <i>Dividendos:</i> En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put). ▪ <i>Tipos de interés:</i> En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente. ▪ <i>Volatilidad:</i> Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada. ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final <i>Fecha de vencimiento</i> La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen. <i>Fecha de Ejercicio</i> La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior. Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.
C.17	Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados <u>Warrants Tradicionales:</u> La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar. Para los put warrants: $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PE-PL), 0]$ Donde: PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales. PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales. Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente (episodios de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente, así como sucesos con efectos de dilución o concentración del valor teórico de las acciones que constituyan el Activo Subyacente, adquisiciones, fusiones y absorciones, insolvencia, exclusión definitiva de cotización, entre otras), que serán debidamente comunicadas por CaixaBank al inversor. CaixaBank, realizará el cálculo de dichos ajustes siguiendo los criterios de las condiciones generales para los contratos de futuros y opciones negociados en MEFF (mercado de referencia), y validados por el supervisor del mercado (BME). La liquidación se realizará siempre en efectivo y en euros, aunque el Activo Subyacente esté denominado en una divisa distinta.

C.18	Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados Llegada la Fecha de Ejercicio, se ejercitarán los warrants tanto si el ejercicio se produce a opción del inversor, en caso de los warrants americanos, como en el caso de Ejercicio Automático. Los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados automáticamente por el Emisor. El Emisor a partir de esa fecha y dentro de los cinco días hábiles después de la Fecha de Ejercicio procederá a pagar a los tenedores de los warrants los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales correspondientes, resulten a favor de los mismos en cada emisión. El abono del Importe de Liquidación que en su caso resulte a favor de los titulares de los warrants se hará por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes y se pagará en la Fecha de Pago						
C.19	Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de Ejercicio en la tabla anexa a este resumen.						
C.20	Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Índices Put Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes: <table><tr><th>Subyacente</th><th>Código Bloomberg</th><th>Tipo</th></tr><tr><td>IBEX35</td><td>IBEX</td><td>Index</td></tr></table> Páginas de información sobre el activo subyacente: • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es). <u>Marca IBEX-35</u> CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice <i>IBEX 35</i>® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas. Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones: La continuidad de la composición del Indice <i>IBEX 35</i>® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior. La continuidad del método de cálculo del Indice <i>IBEX 35</i>® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior. La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Indice <i>IBEX 35</i>®. La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Indice <i>IBEX 35</i>®. La idoneidad del Indice <i>IBEX 35</i>® Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Indice <i>IBEX 35</i>®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	IBEX35	IBEX	Index
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
IBEX35	IBEX	Index					

Sección D – Riesgos

D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo” del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 9 de junio de 2019: 1. RIESGO DE CRÉDITO Y OTROS ACTIVOS El Grupo considera como riesgo de Crédito la pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos. El riesgo de crédito es el riesgo más significativo del balance del Grupo CAIXABANK y se deriva de la actividad comercial bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio. El Grupo se expone a la solvencia crediticia de sus clientes y contrapartes por lo que puede experimentar pérdidas ante el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones como consecuencia de descensos en la calidad crediticia y la recuperabilidad de los activos. 2. RIESGO DE MERCADO Se refiere a la pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos incluidos en la cartera de negociación e inversión del Grupo, por fluctuaciones de los tipos, <i>spread</i> de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian. Entre los factores de riesgo a que están expuestas las posiciones mantenidas destacan los tipos de interés, las cotizaciones de renta variable, tipos de cambio, diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada, migraciones de calidad crediticia (ratings) o incluso <i>default</i> de emisores de instrumentos de deuda, inflación, volatilidad de los factores o precio de las materias primas.
-----	--

Aunque se trate de eventos extremos, el Grupo se enfrenta a riesgos no predecibles relacionados con periodos sostenidos de interrupciones, dislocaciones, cambios estructurales y shocks en los mercados financieros.

3. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS

Riesgo estructural de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés se define como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.

Riesgo estructural de tipos de cambio

El riesgo estructural de tipos de cambio se define como la pérdida potencial en el valor de mercado del balance ante movimientos adversos de los tipos de cambio. El Grupo mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones, además de los activos o pasivos en divisa que surgen como consecuencia de la gestión que realiza la entidad para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

4. RIESGO ACTUARIAL

Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.

RIESGOS DE MODELO DE NEGOCIO

5. RIESGO DE RENTABILIDAD DE NEGOCIO

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible por encima del coste del capital.

6. RIESGO DE SITUACIÓN DE RECURSOS PROPIOS / SOLVENCIA

El riesgo de solvencia se define como la potencial restricción de la capacidad del Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo. Los requisitos de capital, cada vez más exigentes, constituyen uno de los principales desafíos regulatorios para cualquier entidad financiera.

7. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

Se considera como riesgo de liquidez y financiación el potencial déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo. De este modo, mide la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo no pueda atender sus compromisos de pago o que, para atenderlos, deba recurrir a la obtención de fondos en condiciones poco favorables.

RIESGOS OPERACIONAL Y REPUTACIONAL

RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Consecuentemente, es inherente a la actividad del Grupo. Las categorías de riesgos dentro del Catálogo de Riesgos Corporativo identificados como riesgo operacional desarrollados en los epígrafes a continuación son: (i) Legal / Regulatorio; (ii) Conducta y Cumplimiento; (iii) Tecnológico; (iv) Procesos operativos y eventos externos; y (v) Fiabilidad de la información financiera.

8. RIESGO LEGAL/REGULATORIO

El riesgo legal y regulatorio va asociado a las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo a consecuencia de cambios en la legislación o en la regulación vigente o por conflictos de normas (de cualquier ámbito, incluido el tributario), en la interpretación o aplicación de la misma por las autoridades correspondientes, o en su traslación a fallos judiciales o demandas administrativas o tributarias.

Por otro lado, CAIXABANK y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales. En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto.

A continuación se detallan los principales eventos de riesgo legal/regulatorio del Grupo:

Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)

Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

Tipo de referencia para las hipotecas en España

En relación con el tipo de referencia para las hipotecas en España, se ha presentado una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que impugna la validez, debido a la supuesta falta de transparencia, de los contratos de préstamo hipotecario sujetos al tipo de referencia oficial denominado IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios).

La cuestión jurídica objeto de debate es el control de transparencia basado en el artículo 4.2 de la Directiva 93/13, en aquellos supuestos en los que el prestatario es un consumidor. Dado que el IRPH es el precio del contrato y está comprendido en la definición del objeto principal del contrato, debe redactarse de manera clara y comprensible para que el consumidor esté en condiciones de evaluar, sobre la base de criterios claros y entendibles, las consecuencias económicas que para él se derivan del contrato.

Investigación judicial sobre supuesto blanqueo

En abril de 2018 la Fiscalía Anticorrupción inició acciones frente a CaixaBank, el ex responsable de Cumplimiento Normativo de la entidad y 11 empleados por unos hechos que, eventualmente, puedan ser considerados constitutivos de un delito de blanqueo de capitales, principalmente por la actividad llevada a cabo por los miembros de las organizaciones de Fraude Chino durante los años 2011 a 2015 en diez oficinas de CaixaBank. El procedimiento se halla en fase de instrucción, y tanto CaixaBank como sus asesores legales no consideran como probable el riesgo vinculado a este procedimiento penal. El potencial impacto que pudiera surgir, en su caso, derivado de los hechos descritos no tiene a fecha de hoy la consideración de material, aunque CaixaBank está expuesta a riesgo reputacional por la tramitación de este procedimiento.

Por último, existen determinados ejercicios sujetos a inspección fiscal por parte de las autoridades correspondientes y procedimientos tributarios en curso pendientes de resolución para los cuales se han constituido las debidas provisiones.

9. RIESGO DE CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO

En el marco del riesgo operacional, el riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo del Grupo de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos. Las leyes y regulaciones contra el blanqueo de capitales y otros delitos financieros, así como otros desarrollos como los relacionados con la protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) demuestran una complejidad y profundidad creciente, requiriendo un elevado esfuerzo tanto en términos de capital humano como técnico y plantean riesgos en caso de incumplimiento.

10. RIESGO TECNOLÓGICO

Corresponde al riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. Como el resto del sector financiero, el Grupo depende de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden ser atacados por terceros y pueden no ser adecuados para su propósito. De este modo, el riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación): (i) disponibilidad y continuidad; (ii) seguridad; (iii) cambio; (iv) integridad de datos; y (v) externalización.

11. RIESGO DE PROCESOS OPERATIVOS Y EVENTOS EXTERNOS

Dentro del marco de Riesgo Operacional, se define como el riesgo de incurrir en pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad del Grupo, por acontecimientos externos que escapen al control del Grupo o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa. Incluye, entre otros, los errores de gestión de proveedores, el riesgo de modelo y la custodia de valores.

12. RIESGO DE LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera recoge los perjuicios, económicos o no, derivados de las deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo. Las debilidades o fallos en nuestros procesos de control interno pueden afectar de manera adversa a resultados, situación financiera o perspectivas y reputación.

13. RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional es el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en el Grupo CAIXABANK de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas por el Grupo CAIXABANK, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (riesgo de *Step-In*).

RIESGO DE REBAJA DE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA

Los riesgos asumidos por CAIXABANK pueden afectar negativamente a su rating. A su vez, cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera.

A la fecha de registro de este Documento de Registro CAIXABANK tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo ¹	Perspectiva
Moody's	17/05/2019	P-2	Baa1	Estable
S&P	31/05/2019	A-2	BBB+	Estable
Fitch	27/09/2019	F2	BBB+	Estable
DBRS	29/03/2019	R-1 (low)	A	Estable

¹ Corresponde al rating asignado a la deuda *senior preferred* de CaixaBank.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. Riesgo de Pérdidas:

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella

Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

2. Producto de estructura compleja:

El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados

	para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. 3. <u>Riesgo de Liquidez:</u> El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez. 4. <u>Fluctuación del valor del warrant:</u> El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés y del tipo de cambio, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores. 5. <u>Ineficiencia de Cobertura:</u> El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente. 6. <u>Garantía:</u> El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada. Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos. 7. <u>Riesgo de absorción de pérdidas: sujeción de los warrants al instrumento de recapitalización o bail in de acuerdo con la Directiva de Reestructuración y Resolución y la Ley 11/2015 de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión:</u> la citada normativa otorga a las autoridades de resolución la facultad de amortizar y convertir en capital los denominados "pasivos admisibles para la recapitalización interna", entre los que podrían encontrarse los warrants, para la recapitalización interna de la entidad objeto de resolución. Los titulares de los warrants podrían ver reducido el valor de sus warrants o la conversión de los mismos en instrumentos de capital. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.
--	---

Sección E – Oferta	
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta. • Fecha de emisión: 26 de febrero de 2020 • Nº de Warrants emitidos: 3.750.000 • Importe efectivo emitido: 1.365.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por CaixaBank Operational Services, S.A. (anteriormente denominada, GDS-CUSA, S.A.U.) Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • Cantidad mínima y/o máxima de solicitud La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

	• Procedimiento de solicitud Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español "SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos. El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por CaixaBank Operational Services, S.A. (anteriormente denominada, GDS-CUSA, S.A.U.), sociedad del Grupo CaixaBank. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: inversores minoristas, profesionales y contrapartes elegibles. Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • Precios El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein. • Colocación y aseguramiento La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es CaixaBank Operational Services, S.A. (anteriormente denominada, GDS-CUSA, S.A.U.), entidad del Grupo CaixaBank. • Agente de Pagos Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • Agente de Cálculo El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, CaixaBank Operational Services, S.A. (anteriormente denominada, GDS-CUSA, S.A.U.) (100% de CaixaBank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.

ANEXO
Tabla características de la emisión

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
PUT	IBEX	9750	EUR	AMERICANO	26/02/2020	17/04/2020	750.000	0,001	0,48	ES0640614QM5
PUT	IBEX	9500	EUR	AMERICANO	26/02/2020	15/05/2020	750.000	0,001	0,43	ES0640614QN3
PUT	IBEX	9000	EUR	AMERICANO	26/02/2020	19/06/2020	750.000	0,001	0,3	ES0640614QO1
PUT	IBEX	8750	EUR	AMERICANO	26/02/2020	17/07/2020	750.000	0,001	0,3	ES0640614QP8
PUT	IBEX	8500	EUR	AMERICANO	26/02/2020	18/09/2020	750.000	0,001	0,31	ES0640614QQ6